

Estudiantes:

¿Tiene dificultades para hacer la compra?

¡SNAP puede ayudarle!



SNAP proporciona beneficios mensuales en una tarjeta EBT que puede utilizar para comprar alimentos en tiendas de comestibles, mercados agrícolas y otros lugares. Los estudiantes con rentas bajas de entre 18 y 49 años que estén **matriculados a media jornada o más*** en un centro de enseñanza superior podrían calificar para recibir la ayuda si cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Trabaja al menos 20 horas a la semana;
- Tiene una discapacidad;
- Tiene un hijo menor de 12 años;
- Participa en un programa de estudio y trabajo financiado por el gobierno estatal o federal;
- Está matriculado a media jornada o más en un programa de titulación profesional o técnica (p. ej., Programa de Titulación Asociada en Climatización);
- Participa en un programa de capacitación en el trabajo, un programa de incentivos laborales o un Programa de Capacitación y Empleo.

**Los estudiantes que estén matriculados menos de media jornada o que tengan 17 años o menos O 50 años o más no se consideran estudiantes a efectos del SNAP.*

Aplique para SNAP:



Escanee el código con la cámara del teléfono para solicitarlo en línea



yes.nm.gov



800-283-4465



Solicitud por correo o fax

Obtenga una solicitud en papel:
yes.nm.gov/nmhr/s/yesnm-how-to-apply?



Oficina de ISD

Encuentre una oficina cerca de usted:
www.hca.nm.gov/lookingforassistance/field_offices_1



Obtenga ayuda para aplicar

El HCA trabaja con socios comunitarios que pueden ayudarle en el proceso de solicitud
Obtenga más información aquí:
www.hca.nm.gov/snap-outreach

***Las opciones en persona o por teléfono varían según el socio*



Declaración de No Discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Personas con discapacidad que requieran medios alternos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano), debe ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877- 8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (833) 620-1071, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse por:

1. correo:

Food and Nutrition Service, USDA 1320 Braddock Place, Room 334 Alexandria, VA 22314; o

2. (2) fax:

(833)-256-1665 , o (202)-690-7442; o

3. (3) correo electrónico:

FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov

Esta institución es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.